



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

ANEXO



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Avda. de la Fama, 15

30006 MURCIA

CÁLCULO DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

UT 2017/0044 - SG/CA/2018

SUSTITUCION DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO

CEIP VISTA ALEGRE DE TORRES DE COTILLAS

EMPRESA	PRECIO DE LICITACIÓN			TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Baja Anormal
	Cálculo media	IVA 21%					
1 AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. ---	74.466,28 €	15.637,92 €		90.104,20 €	39,50%	74.466,28 €	Baja Anormal
2 CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L. ---	74.432,82 €	15.630,89 €		90.063,71 €	39,53%	74.432,82 €	Baja Anormal
3 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	92.923,04 €	19.513,84 €		112.436,88 €	24,51%	92.923,04 €	
4 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	85.156,92 €	17.882,95 €		103.039,87 €	30,82%	85.156,92 €	
5 CONSTU-ARCHENA, S.L.	99.420,00 €	20.878,20 €		120.298,20 €	19,23%	99.420,00 €	
6 ELIJO ENERGÍAS LIMPIAS, S.L.	79.971,86 €	16.794,09 €		96.765,95 €	35,03%	79.971,86 €	
7 ESTRUCTURAS METÁLICAS JUAN PÉREZ E HIJOS, S.L. ---	59.858,90 €	12.570,37 €		72.429,27 €	51,37%	59.858,90 €	Baja Anormal
8 FICONS ÁUREA, S.L.	81.387,43 €	17.091,36 €		98.478,79 €	33,88%	81.387,43 €	
9 GRUEXMA, R.B. S.L. ---	75.438,06 €	15.841,99 €		91.280,05 €	38,71%	75.438,06 €	Baja Anormal
0 INSTALACIONES CASHERMAN, S.L.	81.336,00 €	17.080,56 €		98.416,56 €	33,92%	81.336,00 €	
1 JORACON, S.A.	93.413,23 €	19.616,78 €		113.030,01 €	24,11%	93.413,23 €	
2 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. ---	69.921,12 €	14.683,44 €		84.604,56 €	43,20%	69.921,12 €	Baja Anormal
3 MANCOMUR, S.L.	79.196,43 €	16.631,25 €		95.827,68 €	35,66%	79.196,43 €	
4 MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L.	71.441,44 €	15.002,70 €		86.444,14 €	41,96%	71.441,44 €	Baja Anormal
5 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	78.199,39 €	16.421,87 €		94.621,26 €	36,47%	78.199,39 €	
6 PEGIRO, S.L.	82.593,72 €	17.344,68 €		99.938,40 €	32,90%	82.593,72 €	
7 CUARTO PROYECTOS, S.L.	58.944,34 €	12.378,31 €		71.322,65 €	52,11%	58.944,34 €	Baja Anormal
8 QUEDUR, S.L.	107.722,00 €	22.621,62 €		130.343,62 €	12,49%	107.722,00 €	
9 SINBORIA, S.L.	81.116,63 €	17.034,49 €		98.151,12 €	34,10%	81.116,63 €	
0 TENADA NUEVA, S.L.	82.618,34 €	17.349,85 €		99.968,19 €	32,88%	82.618,34 €	
1 URGACEN VIENA 25, S.L.	87.790,00 €	18.435,90 €		106.225,90 €	28,68%	87.790,00 €	
Media aritmetica de las ofertas presentadas	80.826,09 €	34,34%					
5 unidades porcentuales de la media aritmética	4.041,30 €						
Límite baja anormal o desproporcionada	76.784,79 €	37,62%					

Murcia,

Fdo: Luis Manuel Ferrer Prior

Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

(fecha y firma digital)

70/04/2018 10:57:42

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL



Este es uno copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 77.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e20f5497e7e003-108-679892



INFORME Informe motivado sobre bajas anormales o desproporcionadas

OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO CEIP VISTA ALEGRE. TORRES DE COTILLAS

EXP Serv. Contratación: SG/CA/15/2018

EXP UT: 2017/0044

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- GRUEXMA, R.B.
- MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES S.L.
- LIROLA INGENIERÍA DE OBRAS S.L.
- ESTRUCTURAS METALICAS JUAN PEREZ E HIJOS S.L.

1. GRUEXMA, R.B.

La oferta presentada, por importe de 75.438,06 € (+IVA) que representa una baja sobre el precio de licitación de obra de 38,71 %, se motiva en:

- a) Para la elaboración de la oferta declara partir de diferentes ofertas obtenidas de distintos proveedores y colaboradores así como de costes propios de la empresa.
- b) Menciona a la empresa Construcciones Towers S.L.U con la que propone la subcontratación de los trabajos de manipulación de fibrocemento.
- c) Acompaña una relación valorada del capítulo 2 del proyecto: Cubiertas.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conformes a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra.
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta.

14/05/2018 17:07:44

Firmante: FERRER PRIOL, LUIS MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 53316a5-0a03-95d-830330606399





2. MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES S.L.

La oferta presentada, por importe de 71.441,44 €, (+ IVA) que representa una baja sobre el precio de licitación de obra de 41,96 %, se motiva en:

- a) Manifestación de ejecución del presupuesto sobre la base de precios de mercado de proveedores habituales.
- b) Declaración de experiencia en trabajos similares.
- c) Declaración de disponer de maquinaria propia y personal especializado.
- d) Al mismo tiempo, manifiesta la intención de subcontratar un 60% de la obra con empresa local y especializada, considerando que esto le generará un considerable ahorro en costes directos de ejecución.
- e) Aporta una relación valorada de las partidas de proyecto y un plan de control.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conformes a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta

3. LIROLA INGENIERÍA DE OBRAS S.L.

La oferta presentada, por importe de 69.921,12 €, (+ IVA) que representa una baja sobre el precio de licitación de obra de 43,20 %, se motiva en:

- a) Declaración de que sus costes indirectos ascienden a la cantidad de 8.349,33 €, en lo que incluye mano de obra indirecta, medios auxiliares, maquinaria, útiles y herramientas, instalaciones, instalaciones y montajes provisionales y consumos.
- b) Aporta diversos valores para diferentes tipos de gastos generales.
- c) Declara rebajar su beneficio industrial al 3% sobre el PEM debido al interés de la empresa por la ejecución de esta obra.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conformes a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta.

Firmante: FERRER PROR, LUIS MANUEL
14/05/2018 17:07:44
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 53316e5-an03-95c2-830330606999





4. ESTRUCTURAS METÁLICAS JUAN PÉREZ E HIJOS S.L.

La oferta presentada, por importe de 59.858,90 €, (+ IVA) que representa una baja sobre el precio de licitación de obra de 51,37 %, se motiva en:

- a) Manifestación del conocimiento un montaje de este tipo de estructura y cubiertas.
- b) Manifestación de que el trabajo será realizado por personal propio, sin subcontratación.
- c) Manifestación de disponer del espacio y maquinaria adecuada para el mecanizado de elementos metálicos.
- d) Declara tener sus instalaciones próximas a obra, minimizando los costes de desplazamiento.
- e) Carta de compromiso de la empresas subcontratistas (Gestión y Tratamientos Medioambientales S.L.) que se compromete a gestionar adecuadamente los residuos de amianto que pudieran producirse en la obra.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conformes a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra.
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta.

Murcia, 14 de mayo de 2018
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Luis Manuel Ferrer Prior
Arquitecto, Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

14.05.2018 11:07:44

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 512116e5-a003-95c2-8003030606299





Exp UT 2017/0044 - SG/CA/2018

INFORME FINAL

SUSTITUCION DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO

CEIP VISTA ALEGRE DE TORRES DE COTILLAS

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	Baja	Proposición económica			Control de calidad		Plazo de garantía adicional		Total puntos
					Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos			
1 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	78.199,39 €	16.421,87 €	94.621,26 €	36,47%	70,00	3,00%	20,00	12	10,00	100,00		
2 MANCOMUR, S.L.	79.196,43 €	16.631,25 €	95.827,68 €	35,66%	68,45	3,00%	20,00	12	10,00	98,45		
3 ELIJO ENERGÍAS LIMPIAS, S.L.	79.971,86 €	16.794,09 €	96.765,95 €	35,03%	67,24	3,00%	20,00	12	10,00	97,24		
4 SINBORIA, S.L.	81.116,63 €	17.034,49 €	98.151,12 €	34,10%	65,45	3,00%	20,00	12	10,00	95,45		
5 INSTALACIONES CASHERMAN, S.L.	81.336,00 €	17.080,56 €	98.416,56 €	33,92%	65,11	3,00%	20,00	12	10,00	95,11		
6 PEGIRO, S.L.	82.593,72 €	17.344,68 €	99.938,40 €	32,90%	63,15	3,00%	20,00	12	10,00	93,15		
7 TENADA NUEVA, S.L.	82.618,34 €	17.349,85 €	99.968,19 €	32,88%	63,11	3,00%	20,00	12	10,00	93,11		
8 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	85.156,92 €	17.882,95 €	103.039,87 €	30,82%	59,15	3,00%	20,00	12	10,00	89,15		
9 URGACEN VIENA 25, S.L.	87.790,00 €	18.435,90 €	106.225,90 €	28,68%	55,05	3,00%	20,00	12	10,00	85,05		
10 FICONS ÁUREA, S.L.	81.387,43 €	17.091,36 €	98.478,79 €	33,88%	65,03	3,00%	20,00	0	0,00	85,03		
11 CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	92.923,04 €	19.513,84 €	112.436,88 €	24,51%	47,04	3,00%	20,00	12	10,00	77,04		
12 JORACON, S.A.	93.413,23 €	19.616,78 €	113.030,01 €	24,11%	46,28	3,00%	20,00	12	10,00	76,28		
13 CONSTU-ARCHENA, S.L.	99.420,00 €	20.878,20 €	120.298,20 €	19,23%	36,91	3,00%	20,00	12	10,00	66,91		
14 QUEDUR, S.L.	107.722,00 €	22.621,62 €	130.343,62 €	12,49%	23,96	3,00%	20,00	12	10,00	53,96		

Murcia

Fdo. Luis Ferrer Prior

(firmado digitalmente al margen)



